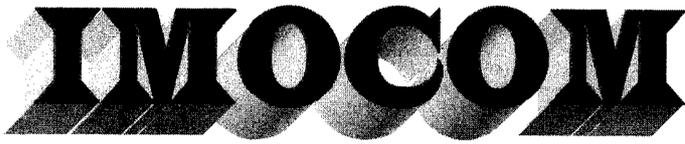


12168

25469



ECUATORIANA CIA. LTDA.

03/09/04

Patricio  
02 SET. 2004

164

Quito, 27 de agosto de 2004

Señor Economista  
Fabián Albuja Chávez  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

De mi consideración:

12168

Adjunto al presente se dignará encontrar copia certificada y protocolizada de la Escritura Pública de [redacted] otorgada por el señor Walter Röthlisberger, en la misma que cede 399 participaciones de la Compañía **IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.** a favor del señor Winfried Kreie.

Solicito se digne disponer el registro de esta cesión en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Ing. Mauricio Peñuela Mora  
**APODERADO DE IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.**

**ARCHIVO:**  
ESTA CESIÓN ES DE 1992  
LA NÓMINA ESTÁ ACTUALIZADA A 1998.  
3-SEPT/04 *RC*

Superintendencia de Compañías  
02 SET. 2004  
Documentación y Archivo  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Nelly Santacruz  
C.A.U.

Casilla 17-17-292  
Corea 318 y Núñez de Vela  
Edificio Karolina 2000 PB  
QUITO  
Ecuador

Telfs.: 593 2 447662 / 447663 /  
447665 / 435678 / 435653  
Fax: 593 2 447664  
E-MAIL: [imocom@imocom.com](mailto:imocom@imocom.com)  
Web Site: <http://www.imocom.com>

Casilla 09-01-3805  
Av. Francisco de Orellana 2201  
Edf.: A S - 1, Cdla. IETEL  
detrás DICENTRO  
GUAYAQUIL  
Ecuador

Telfs.: 593 4 232456 / 232470 /  
232712/232280/242088/  
232564  
Fax: 593 4 231595  
E-MAIL: [imocom-g@imocom.com](mailto:imocom-g@imocom.com)

Se confiere fotocopia C.A. Janda  
Hoy 06.07-2004.

**Ab. Harold Sánchez A.**  
Notario Tercero del Cantón  
Esmeraldas



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NUMERO: NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (No.933) --

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA

"IMOCOM ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA"

OTORGADA POR EL SEÑOR WALTER ROTH LISBERGER, EN FAVOR DEL  
SEÑOR WINFRIED KREIE

POR: S/. 399.000,00 M.T.V.

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón Esmeraldas, República  
del Ecuador, hoy día lunes [REDACTED]

[REDACTED] ante mi Doctor CARLOS ALVREZ

CASTRO, Notario Tercero de este Cantón, comparecen a la

celebración de la presente escritura pública, por una

parte el señor WALTER ROTH LISBERGER, viudo, por sus pro-

prios derechos; y, por otra, el señor WINFRIED KREIE, casa-

do, también por sus propios derechos.- Los comparecien-

tes son de nacionalidad suiza, inteligentes en el idioma

castellano, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,

legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones,

a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve

a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor

literal y que se transcribe a continuación es el siguien-

te:- " SE Ñ O R NOT A R I O :- En el protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la

que conste la cesión de participaciones de la Compañía

IMOCOM COMPAÑIA LIMITADA, contenida dentro de las si-

guientes estipulaciones:- P R I M E R A : - COMPARECIEN-

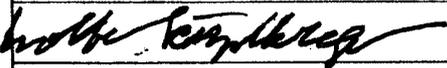
1 TES. - Comparecen por una parte, el señor Walter Rothlis-  
2 berger, por sus propios y personales derechos, debidamente  
3 autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de la  
4 Compañía IMOCOM ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, cele-  
5 brada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y  
6 uno, conforme consta del acta que se servirá agregar como  
7 documento habilitante, parte a la que en lo sucesivo y  
8 para los efectos del presente contrato podrán denominarse  
9 simplemente EL CEDENTE; y, por otra parte, el señor  
10 Winfried Kreie, también por sus propios y personales  
11 derechos, a quien en lo sucesivo y para los efectos del  
12 presente contrato podrá denominarse simplemente EL CESIO-  
13 NARIO.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES. - a.- IMOCOM ECUATORIA-  
14 NA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura  
15 pública celebrada en Quito el veinte y tres de mayo de mil  
16 novecientos setenta y cuatro, ante la Notaría Segunda del  
17 Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
18 Cantón el cuatro de junio del mismo año.- b.- Mediante  
19 escritura pública celebrada en Quito el veinte de agosto  
20 de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario  
21 Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Val-  
22 dez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito  
23 el doce de noviembre del mismo año, IMOCOM ECUATORIANA  
24 COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital a tres millones de  
25 sucres, reformó y codificó su Estatuto Social.- c.-  
26 Mediante escritura pública celebrada en Quito el veinte y  
27 nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve,  
28 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo



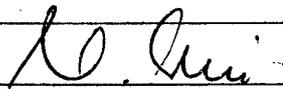
1 Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del  
2 Cantón Quito, el veinte de noviembre del mismo año, IMOCOM  
3 ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, aumentó su capital a TREIN-  
4 TA MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social.- d.-  
5 El señor WALTER ROTH LISBERGER es propietario de TRESCIEN-  
6 TAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES sociales de un mil  
7 sucres cada una, en la compañía IMOCOM ECUATORIANA COMPA-  
8 ÑIA LIMITADA.- e.- La Junta General Universal Ordinaria  
9 de Socios de IMOCOM ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA, cele-  
10 brada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y  
11 uno, resolvió por unanimidad autorizar al señor WALTER  
12 ROTH LISBERGER para que ceda sus participaciones sociales  
13 según lo dispuesto en la siguiente cláusula:- TERCERA:-  
14 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el  
15 Hans Schneider, debidamente autorizado por la Junta Gene-  
16 ral Universal Ordinaria de la Compañía en sesión de cator-  
17 ce de marzo de mil novecientos noventa y uno, cede y  
18 transfiere en forma definitiva, total y sin reservas,  
19 TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones sociales de  
20 un mil sucres cada una en favor del señor Winfried Kre-  
21 ie. - CUARTA:- ACEPTACION.- El cesionario manifiesta su  
22 aceptación a la transferencia de participaciones reali-  
23 zada, pues guardan relación con sus intereses.- Las  
24 partes dejan expresa constancia de que el valor de la  
25 transferencia de participaciones ha sido totalmente satis-  
26 fecho por lo que ningún reclamo tendrán que formularse en  
27 lo posterior.- QUINTA:- FINAL.- Usted, señor Notario se  
28 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

plena validez de este instrumento público.- Firmado).-

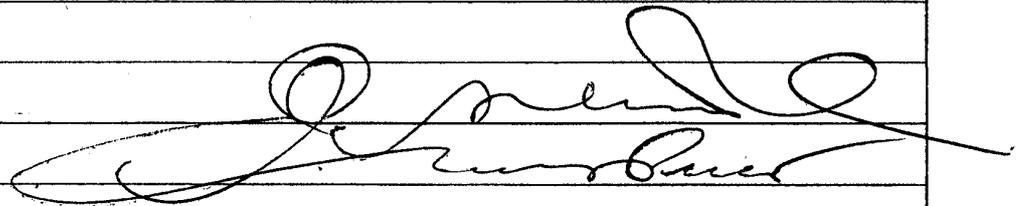
1 Doctor César Espinosa Ortiz.- Matrícula Profesional  
2 número cuatrocientos veinte y siete.- Hasta aquí la  
3 minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el  
4 valor legal.- Para la celebración de la presente escritu-  
5 ra pública, se observaron los preceptos legales; y leída  
6 que les fue a los comparecientes, por mi el Notario,  
7 aquéllos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,  
8 de todo lo cual, doy fe.  
9

10  
11 

12 WALTER ROTH LISBERGER PS. No. 3167151/94

13  
14 

15 WINFRIED KREIE PS. No. 3225014483

16  
17  
18  
19  
20 

21 NOTARIA PUBLICA TERCERA ESMERALDAS

22 ABOGADO MANUEL SANCHEZ AGUIÑO, Notario Público Tercero del  
23 Cantón Esmeraldas, en legal ejercicio de mis funciones y facul-  
24 tado mediante el Art. No.18, inciso Quinto de la Ley Notarial  
25 Vigente, CERTIFICO: que la fotocopia que antecede y que cons-  
26 ta de 07 Fojas útiles, referente a la CESION DE PARTICIPA-  
27 CIONES EN LA COMPAÑIA "IMOCOM ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA"  
28 OTORGADA POR EL SEÑOR WALTER ROTH LISBERGER, EN FAVOR DEL SE



-2-

# Espinosa & Espinosa

abogados

3:0  
1:5

SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la Compañía IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda., contenida dentro de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Comparecientes.-

Comparecen por una parte, el señor Walter Rothlisberger, ciudadano suizo, mayor de edad, viudo, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de la Compañía IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda., celebrada el 14 de marzo de 1991, conforme consta del acta que se servirá agregar como documento habilitante, parte a la que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato podrán denominarse simplemente EL CEDENTE; y, por otra parte, el señor Winfried Kreie, ciudadano alemán, mayor de edad, casado, también por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato podrá denominarse simplemente EL CESIONARIO.

SEGUNDA: Antecedentes.-

a. IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda. Es una sociedad constituida por escritura pública celebrada en Quito el 23 de mayo de 1974, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de junio del mismo año.



Doy Fé que las fotocopias que se agregan a este acta es tomada del original.

Fecha:

11 de 2 de 2007

Ab. Manuel Sánchez Aguirre  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO



# Espinosa & Espinosa abogados

b. Mediante escritura pública celebrada en Quito el 20 de agosto de 1987, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de noviembre del mismo año, IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda. aumentó su capital a un tres millones de sucres (S/3.000.000,00), reformó y codificó su Estatuto Social.

c. Mediante escritura pública celebrada en Quito el 29 de septiembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de noviembre del mismo año, IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda. aumentó su capital a un treinta millones de sucres (S/30.000.000,00) y reformó su Estatuto Social.

d. El señor Walter Rothlisberger es propietario de trescientas noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una, en la Compañía IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda.

e. La Junta General Universal Ordinaria de Socios de IMOCOM ECUATORIANA Cia. Ltda. celebrada el 14 de marzo de 1991, resolvió por unanimidad autorizar al señor Walter Rothlisberger para que ceda sus participaciones sociales según lo dispuesto en la siguiente cláusula:

TERCERA: Cesión de Participaciones.-

Con estos antecedentes, al señor Walter Rothlisberger debidamente autorizado por la Junta General Universal



Doy Fé que las fotocopias anexas son copias exactas de los originales que se tomó del original.

Fecha: 2 JUL 2004

Ab. Manuel Sánchez Aguirre  
NOTARIO PÚBLICO - TERCERA



# Espinosa & Espinosa

## abogados

Ordinaria de la Compañía en sesión de 14 de marzo de 1991, cede y transfiera en forma definitiva, total y sin reservas, trescientas noventa y nueve (399) participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor del señor Winfried Kreie.

**CUARTA: Aceptación.-**

EL CESIONARIO manifiesta su aceptación a la transferencia realizada, pues guardan relación con sus intereses.

Las partes dejan expresa constancia de que el valor de la transferencia de participaciones ha sido totalmente satisfecho, por lo que ningún reclamo tendrán que formularse en lo posterior.

**QUINTA: Final.-**

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

Dr. César Espinosa Ortiz  
Matrícula No. 427 - Q.

cae/



Doy Fé que las fotocopias en cede es tomada del original.

Fecha: 2 JUL 2004

Ab. Manuel Sánchez Arango  
NOTARIO PUBLICO TERCERO

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA.

En Quito, a 14 de marzo de 1991, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen los socios de IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA., señores Edwin Siegrist, propietario de 399 participaciones; Fabio Etter, propietario de 1962 participaciones; Hans Schneider, propietario de 840 participaciones; Winfried Kreie, propietario de 399 participaciones; Walter Rothlisbenger, propietario de 399 participaciones; representados por la señora Cláudia Roebsteck, la señora Kathva Loza, la señora Cláudia Roebsteck, el señor Franklin Cárdenas y la señora Kathva Loza, respectivamente, conforme lo acreditan con las cantes-poder que forman parte del expediente de la presente acta; y, el señor Peter Dasen, propietario de 26.001 participaciones, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta el señor Peter Dasen, y actúa como Secretario el Gerente de la empresa, señor Peter Bachmann.

El Secretario de la Junta, señor Peter Bachmann, informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía. Los socios resuelven unánimemente, al amparo del Artículo 280 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal, con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente agenda:

- 1.- Conocimiento y aprobación del balance, informe de Gerente e informe de Comisario, correspondientes al ejercicio económico de 1990.
- 2.- Decisión acerca de la forma de reparto de utilidades;
- 3.- Casiones de Participaciones;
- 4.- Nombramiento de Comisario de la empresa;
- 5.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.

La Junta General pasa a conocer la agenda:

- 1.- El Gerente de la empresa, señor Peter Bachmann da a conocer a la Junta el Balance de situación, y da lectura a los informes tanto de gerencia como del comisario de la Compañía correspondientes al ejercicio económico de 1990, los mismos que, luego de algunas deliberaciones, son aprobados por unanimidad.
- 2.- El Gerente propone a la Junta que de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico de 1990 se destine el 5% a la

Reserva legal y el saldo a la Reserva Facultativa de la empresa, planteamiento que es aceptado por la unanimidad de los socios presentes.

3.- Toma la palabra el señor Peter Dasen y solicita a la Junta autorización para realizar las siguientes cesiones de participaciones:

- Al señor Peter Bachmann, 6.000 participaciones de un mil sucres cada una;
- Al señor Pablo Etter 5.526 participaciones de un mil sucres cada una;
- Al señor Edwin Siegnist 1.692 participaciones de un mil sucres cada una; y.
- Al señor Winfried Kreie 453 participaciones de un mil sucres cada una.

La Junta, luego de varias deliberaciones, aprueba por unanimidad la realización de las cesiones de participaciones propuestas por el señor Dasen.

Toma la palabra la señora Claudia Roebsteck en representación del señor Hans Schneider y solicita autorización para ceder las 840 participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor del señor Winfried Kreie, propuesta que es aceptada por la unanimidad de los presentes.

Toma la palabra la señorita Kathva Loza en representación del señor Walter Rothlisberger y solicita autorización para ceder las 399 participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor del señor Winfried Kreie, propuesta que también es aceptada por la unanimidad de los presentes.

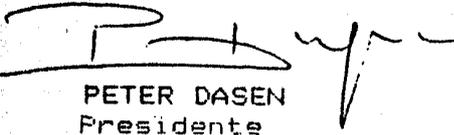
4.- El señor Peter Dasen propone a la Junta se reelija a la señora Gladys Sarzosa de Morejon ocupar el cargo de Comisario de la empresa. Luego de algunas deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la designación propuesta. La Junta resuelve además por unanimidad pagar la suma de S/.100.000,00 por el trabajo que desempeñará la Comisario.

5.- Visto que el nombramiento del señor Pablo Etter como Presidente de la Compañía, el señor Peter Dasen propone se reelija al señor Pablo Etter como Presidente por el periodo estatutario respectivo, propuesta que es aceptada por la unanimidad de los presentes, autorizándose al señor Peter Bachmann, Gerente de la Compañía, a emitir el correspondiente nombramiento.

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la elaboración de acta y, luego de reinstalada la

# IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA.

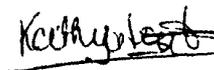
Junta, se aprueba la presente acta por unanimidad y firman todos los asistentes.  
Siendo las 13:30 horas, el Presidente declara clausurada la sesión.



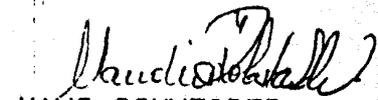
PETER DASEN  
Presidente



EDWIN SIEGRIST  
Claudia Roebsteck  
APODERADA



PABLO ETTER  
Kathya Loza  
APODERADA



HANS SCHNEIDER  
Claudia Roebsteck  
APODERADA



WINFRIED KREIE  
Franklin Sardenas  
APODERADO



WALTER ROTH LISBERGER  
Kathya Loza  
APODERADA

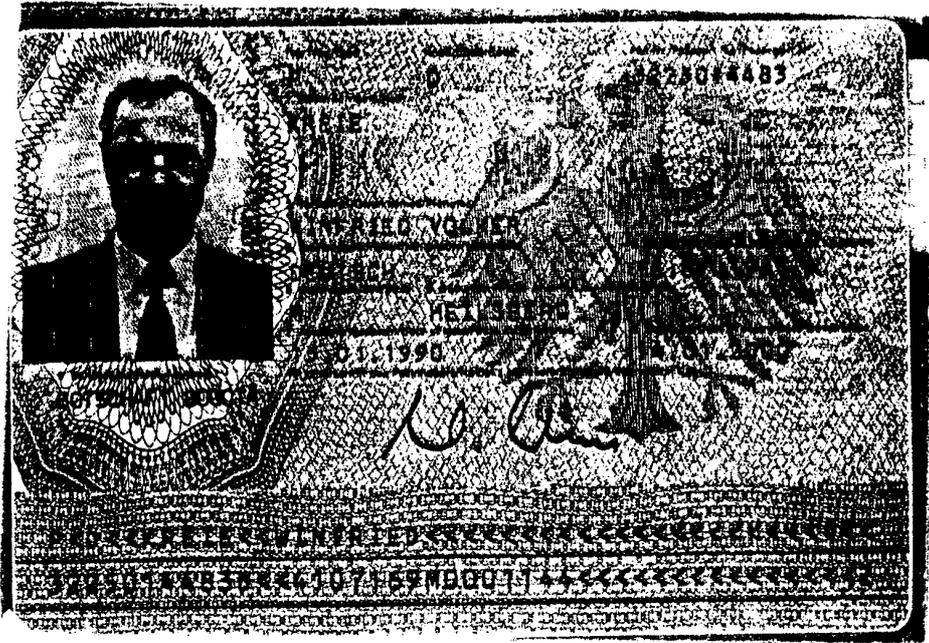


PETER BACHMANN  
Gerente-Secretario

cae/

PRINCIPAL: Casilla 17-03-171-A Quito - Ecuador  
Edificio Karolina 2000 Planta baja,  
Cores 318 y Nuñez de Vela  
Teléfonos: 447665 447662 447663 435678  
Telex 22330 IMOCOM ED Fax 593-2-447664

SUCURSAL: Casilla 3805 Guayaquil - Ecuador  
Av. Juan Tanco Marengo Km. 1  
Teléfonos: 286049 282634 289344  
Telex 22330 IMOCOM ED  
Fax 593-4-289741



Doy fe que las fotocopias en  
 sede es tomada del original.

Fecha:

12 JUL 2004

Dr. Manuel Sánchez Aguilera  
 NOTARIO PUBLICO TERCERO





CONFÉDÉRATION

*Walter Ferrillat*  
SUISSE

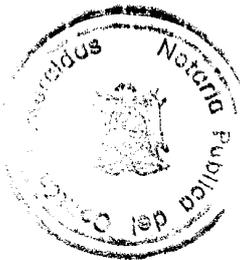
Ce passeport est valable jusqu'au :  
Dieser Pass ist gültig bis :  
Questo passaporto è valevole fino al :  
This passport is valid until :

10 novembre 1981 (huit/ans)

" " 1992 page 15

Prolongations voir pages  
Verlängerungen siehe Seiten  
Proroghe vedi pagine  
Renewal of validity see pages

15



Doy FE que las fotoscopia antecede es tomada del original.

Fecha :

12 JUL 2004

Ab. Manuel Sánchez Aguirre  
NOTARIO PUBLICO TERCERO

NOR WINFRIED KREIE, consta en el Archivo de esta Notaría Pública Tercera en el periodo del señor Carlos Alvarez Castro (+), de fecha 01 de Junio de 1992, por lo cual es legal, Yo el Notario Público, confiero esta SEGUNDA FOTOCOPIA, que firmo, sello y signo, e Esmeraldas, a 19 de Julio del 2004. -



Schnei

no Ter

O -

CHA



5 de 11

ION: Tomé nota de la Cesión de Participaciones constante en la Escritura precedente al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de "IMOCOM ECUATORIANA CIA. LTDA." otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramilo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo el 23 de mayo de 1974. Quito, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.

*Ximena Moreno de Solines*  
Dra. ~~Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 556 del Registro Mercantil de cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, a fojas número 1.868, tomo número 105 correspondiente a la constitución de la Compañía "IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.

*Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

*Rc-*

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Parte  
 interesada \_\_\_\_\_, el día de hoy, en el Registro  
 de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en diez  
 foja (s) útil (es); protocolizo los documento (s)  
 que antecede (n) \_\_\_\_\_  
 Quito, a 09 AGO. 2004  
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello  
 confiero ésta SEGUNDA  
 copia certificada, firmada y sellada en  
 Quito a 09 AGO. 2004  
 EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ